

NOTA CONFIDENCIAL
No. 26

El Ministerio de Relaciones Exteriores saluda muy atentamente a las Embajadas y Organismos Internacionales residentes y tiene el honor de hacerles presente la necesidad y conveniencia que los detenidos puestos a su disposición con el sólo objeto de que salgan del país, lo hagan a la mayor brevedad. Hasta el momento que abandonen el territorio nacional, las personas citadas no podrán salir, por motivo alguno, de los recintos de las Embajadas y Organismos Internacionales, los cuales adoptarán las medidas de seguridad indispensables para estos efectos.

El Ministerio de Relaciones Exteriores, con el fin de comprobar el cumplimiento de estas disposiciones por parte de las personas más arriba indicadas, ruega a las Embajadas y Organismos Internacionales le hagan llegar, urgentemente, una nómina de los detenidos que hayan dejado el país, con indicación del día y hora de salida, medio de transporte utilizado y lugar de destino.

El Ministerio de Relaciones Exteriores agradecería a las Embajadas y Organismos Internacionales apresurar los trámites de pasajes de aquellas personas que aún no hayan abandonado el país, debiendo hacerlo a más tardar en la presente semana. Asimismo, ruega a las Embajadas y Organismos Internacionales le comuniquen de inmediato cualquier atraso debido a fuerza mayor.

El Ministerio de Relaciones Exteriores aprovecha la oportunidad para reiterar a las Embajadas y Organismos Internacionales residentes las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

Santiago, 3 de Octubre de 1973.